



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.786 / 2012.-

ZAPALLAR, 03 de Mayo de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Carta de fecha 25 de Abril de 2012, emitida por la Agrupación de Amantes de Caballos de Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **Agrupación Amantes de Caballos**, ✓ representado por su Directiva, para realizar **Carreras a la Chilena**, el día domingo 6 de Mayo de 2012, ✓ en recinto ubicado en Asentamiento de Catapilco, con Venta de Bebidas Alcohólicas, Actividad en horario desde las 13:30 horas y hasta las 21:30 horas. ✓
- 2° **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso DA. 1786.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / SEC / JUR / ffd.-

